

**REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 03-2013 OEFA/DS-HID**

Asunto : Participación en la diligencia de constatación Técnica Fiscal al Grifo GASOLINERA CARIÑITO S.R.L.

Referencia: Informe N° 03-2013 OEFA/DS-HID

Fecha : San Isidro, 19 FEB. 2013

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la participación en la diligencia y constatación Fiscal del día 09 de octubre de 2012 al Grifo GASOLINERA CARIÑITO S.R.L. en la ciudad de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, cuyos resultados constan en el Informe N° 03-2012-OEFA/DS-HID

2. ANTECEDENTES

- 2.1 La Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental de Amazonas-sede Bagua, a través del Oficio N° 1338-2012-MP-FPEMA-BAGUA de fecha 24 de setiembre de 2012, solicita al OEFA designar un representante para la realización de la diligencia de Constatación Técnica Fiscal programada para el día 09 de octubre de 2012, a horas 11:00 de la mañana en la Gasolinera "Cariñito". La denuncia fue formulada por el Procurador de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, está relacionada al corte de dos árboles ubicados al frente del grifo "Cariñito".
- 2.2 Mediante correo electrónico del día 05 de octubre del presente año, la Dirección de Supervisión del OEFA, hace de conocimiento a la Oficina Desconcentrada Cajamarca (en adelante OD Cajamarca) para que atienda la solicitud de la diligencia programada a través del Memorándum N° 467-2012-OEFA/DFSAI-COFEMA de fecha 28 de setiembre de 2012.
- 2.3 En atención a la solicitud del Ministerio Público, la OD Cajamarca representado por la Blga. Deysi Reyes Andrade, con fecha 09 de octubre del 2012 a horas 11:15 a.m., participó en la diligencia y constatación Fiscal al Grifo GASOLINERA CARIÑITO S.R.L. en la ciudad de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas.

3. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA SUPERVISADA

Razón Social : GASOLINERIA CARIÑITO S.R.L.
Unidad Operativa : Grifo de venta de combustibles líquidos.
Ubicación : Av. Chachapoyas N°1058, Lote 1, Mz. V 25
intersección con Jr. Miguel Grau – Sector Visalot.

Coordenadas : Coordenadas UTM (Sistema WGS84): 17L
9354598 N y 0170128 E

Distrito : Bagua Grande

Provincia : Utcubamba

Departamento : Amazonas

Registro de Hidrocarburos : Registro N°96327-050-230412





4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA

4.1 De la Resolución de Aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental

La Dirección Regional de Energía y Minas - DREM Amazonas, mediante Resolución Directoral N° 076-2010-G.R.A./G.R.D.E.-DREM de fecha 22 de diciembre del 2010 aprobó la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la instalación del grifo "**Gasolinera Cariñito S.R.L.**", ubicado en la intersección de la Av. Chachapoyas y Lote 1 Mz. V25 Jr. Miguel Grau – Sector Visalot, ciudad de Bagua Grande, distrito de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, región de Amazonas de propiedad del Sr. Segundo Quiterio Hernández Vásquez .

De la revisión de la DIA se ha verificado el plano consignado como "Arquitectura - Distribución General", del proyecto establecimiento de venta al público de combustibles líquidos, que el acceso al grifo involucra el área donde se encontraban plantados los dos árboles que son objeto de la denuncia.

4.2 De la Inscripción del Registro de Hidrocarburos de OSINERGMIN

Mediante Resolución de OSINERGMIN N° 3551-2012-OS/COR de fecha 23 de abril de 2012 se inscribe en el Registro de Hidrocarburos de OSINERGMIN a "Gasolinera Cariñito S.R.L." para desarrollar la actividad de Grifo, en el establecimiento ubicado en la Av. Chachapoyas N° 1598, distrito de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, región de Amazonas.

4.3 De la Licencia de Funcionamiento Municipal

Con fecha 26 de marzo de 2012 solicita Licencia de Funcionamiento para el grifo "Gasolinera Cariñito S.R.L."

Con fecha 28 de junio de 2012 el administrado presenta un documento a la Municipalidad Provincial de Utcubamba acogiéndose al silencio administrativo positivo, artículos 1°, 2° y 3° de la Ley 29060 (Ley del Silencio Administrativo).

4.4 De la solicitud de permiso para retirar árboles

Con fecha 16 de setiembre del 2011 el Gerente General del grifo "Gasolinera Cariñito S.R.L." solicitó el permiso para retirar en forma definitiva los dos árboles, a la municipalidad provincial de Utcubamba, sustentando su pedido en la emisión de la licencia de construcción por parte de la municipalidad.

Mediante Carta N° 117-2011/GPAIEMA-MPU-BG de fecha 27 de setiembre de 2011, la municipalidad deniega la solicitud de permiso.

5. ACCIONES REALIZADAS POR OD CAJAMARCA CON RESPECTO A LA DILIGENCIA DE CONSTATAción FISCAL EN EL GRIFO GASOLINERA "CARIÑITO"

Durante la Constatación Fiscal, la representante del Ministerio Público indicó que la denuncia está referida a la tala de dos árboles. La representante de OD Cajamarca, solicitó la siguiente documentación:

- ❖ Resolución de Aprobación del estudio ambiental del grifo y Estudio Ambiental aprobado.
- ❖ Registro de OSINERGMIN.
- ❖ Licencia de Funcionamiento.
- ❖ Solicitud de permiso para podar árboles





Adicionalmente la empresa entregó los siguientes documentos:

- ❖ Licencia de Construcción
- ❖ Recorte periodístico del diario local de Bagua "Amazonas y Cajamarca Ahora"
- ❖ Fotografía impresa a color de árbol podado por la Municipalidad Provincial de Utcubamba

6. DESCRIPCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE CAMPO

Con respecto a la supervisión de campo, se ha verificado lo siguiente:

El grifo "Gasolinera Cariñito S.R.L." se encuentra ubicado en la intersección del Jr. Grau y la Av. Chachapoyas.

- ❖ Los arboles objetos de la denuncia, según referencia de la empresa y la parte denunciante se habrían encontrado en la berma lateral de la Av. Chachapoyas frente al grifo "Gasolinera Cariñito S.R.L." que da acceso de ingreso al grifo. Según foto N°2 del Informe N° 03-2013 OEFA/DS-HID.

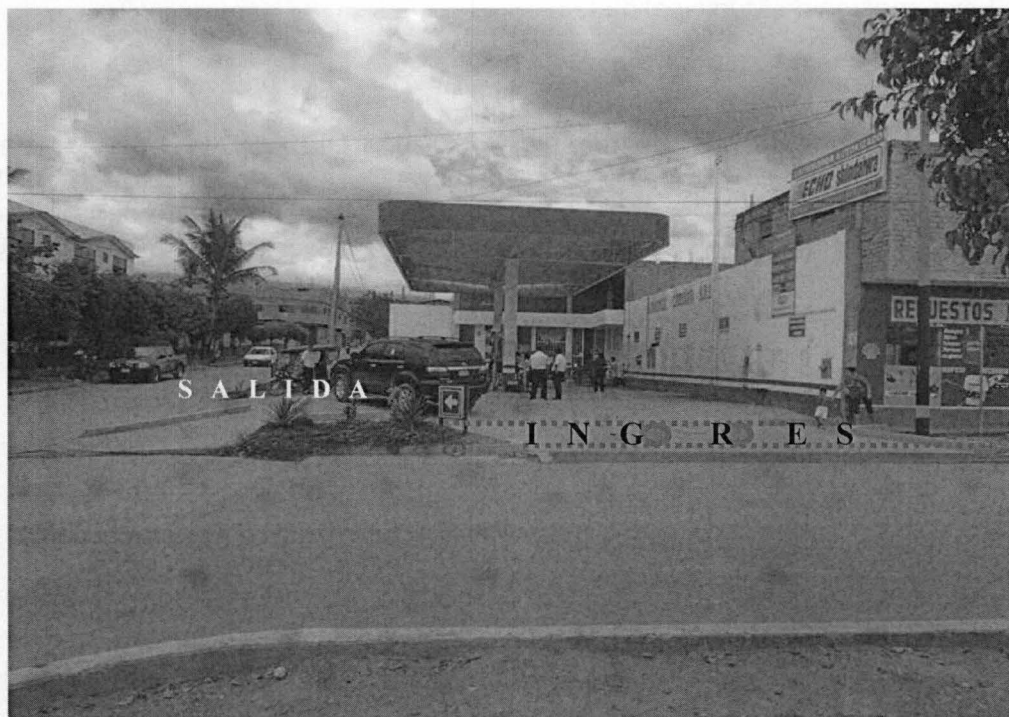


Foto 2: Ubicación de los dos árboles cortados por el administrado en la berma lateral de la Av. Chachapoyas (líneas punteadas y círculos) que obstaculizaban el ingreso al Grifo Gasolinera Cariñito.

- ❖ En la zona de ubicación el grifo "Gasolinera Cariñito S.R.L." (cuadra 10 de la Av. Chachapoyas), además del grifo se ubican una tienda de venta de repuestos, un taller mecánica entre otros.





7. CONCLUSIONES

El mencionado Grifo cuenta con Declaración de Impacto Ambiental para la instalación del grifo "Gasolinera Cariñito S.R.L." aprobado mediante Resolución Directoral N° 076-2010-G.R.D.E.-DREM de Amazonas con fecha 22 de diciembre de 2012.

De acuerdo al plano consignado como "Arquitectura - Distribución General" del establecimiento, se observa que el acceso al grifo involucra el área donde se encontraban plantados los dos árboles que son objeto de la denuncia.

Se ha verificado que los dos árboles cortados por el administrado, obstaculizaban el ingreso al grifo y se encontraban en la berma, por lo tanto es de competencia de la Municipalidad ya que dichos árboles son parte del ornato de la ciudad y corresponde a la autoridad municipal determinar la infracción, de ser el caso.

La tala de árboles en la zona urbana es competencia municipal, por lo tanto, corresponde a la Municipalidad Provincial de Utcubamba determinar la infracción correspondiente de ser el caso, de acuerdo al Numeral 4.2, Inc. 4 del Art. 159° de la Ley Orgánica de Municipalidades.



El presente reporte público del Informe N° 03-2013 OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

19 FEB. 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

